



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCION CIUDADANA MUNICIPAL



OFICIO NO. DSPPCM/0259/2022.  
SE CONTESTA OFICIO N. QV/168/2022.  
EXPEDIENTE. - CDHEC/5/2022/36/Q.

VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISION LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.  
LIC. [REDACTED]  
PRESENTE. -

Por medio del presente oficio, me permito rendir Informe pormenorizado sobre los hechos referidos en el expediente [REDACTED] en relación con el escrito de Queja presentado por el C. [REDACTED] en la cual denuncia presuntos hechos cometidos en su agravio por servidores públicos adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal, y de donde se desprenden supuestas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en:

- **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria.**

De lo anterior me permito anexar el Informe Policial Homologado con número de expediente 1095 realizado por la C. Policía [REDACTED] realizado en fecha 26 de Febrero del presente año 2022, en donde se determinan las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se suscitaron los hechos, así mismo me permito anexar el dictamen médico número [REDACTED] realizado en fecha 26 de Febrero del presente año 2022, por el C. Doctor [REDACTED], en donde certifica haber examinado al C. [REDACTED]

En tal contexto, me permito informar a Usted, que el C. [REDACTED] fue detenido por elementos de esta Honorable Dirección de Seguridad Pública por la comisión de una falta administrativa consistente en la portación de un arma blanca, conducta que a criterio del Juez Calificador, va en contra de las buenas costumbres del Municipio, misma que se contraponen al régimen señalado en el Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, motivo por el cual posteriormente fue presentado ante esa autoridad administrativa, el día el día 26 de Febrero del presente año 2022, misma que consideró que los datos de prueba consistentes en Informe Policial Homologado, testimoniales y Certificado Médico, sustentaban un valor probatorio pleno para acreditar la falta administrativa, decretando un arresto por 36 horas.

**ANEXO:** Copia simple del Informe Policial Homologado con número de expediente 1095 realizado por la C. Policía [REDACTED] realizado en fecha 26 de Febrero del presente año 2022, en donde se determinan las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se suscitaron los hechos.

**ANEXO:** Copia simple del dictamen médico número [REDACTED] realizado en fecha 26 de Febrero del presente año 2022, por el C. Doctor [REDACTED] Medico de la Dirección de Servicios Municipales, autorizado para ejercer la profesión, con cedula Profesional Numero [REDACTED] y en donde certifica haber examinado al C. [REDACTED]

 COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUINTA VIGILANCIA REGIONAL	
El día de hoy <u>26</u> de <u>Feb</u> del año <u>2022</u> siendo las <u>2</u> horas, se recibió un escrito en <u>1</u> tomas, el que se acompaña <u>5</u> copias	
y fue presentado por una persona que dijo llamarse <u>[REDACTED]</u>	
Recibido por:	<u>[REDACTED]</u>



**DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCION CIUDADANA MUNICIPAL**



Por último, me permito manifestarle a Usted, que la H. Dirección de Seguridad Pública y protección Ciudadana Municipal de Ciudad Acuña Coahuila, es respetuosa de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo sus funciones con apego al artículo 1 de dicho ordenamiento jurídico del marco titular del Derecho Mexicano, el cual nos señala en su párrafo tercero que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPETUOSAMENTE**  
**CIUDAD ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE MARZO DE 2022.**

**CAPITÁN DE NAVIO D.E.M. AGUSTÍN FLORES SEGOVIA**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA**  
**MUNICIPAL DE ACUÑA.**



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA  
ACUÑA, COAHUILA**